

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.747

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ECONOMÍA Y CULTURA

Servicio de Presupuestos

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación del programa plurianual del ejercicio 2017, según anexo que se acompaña, que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de mayo de 2018. (Expediente núm. 571.768/2018).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 25 de junio de 2018. — El consejero del Área de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Esco. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

Modificación programa plurianual de 2017

EXPEDIENTE NÚM. 571.768/2018:

					2018	2019	2020	
2018	EQP	2312	62201	OUT: Edificio Óvalo. Adecuación sótano	2017-12	365.000,00	0,00	0,00
				Modificación		23.050,75	0,00	0,00
				Total después modificación		388.050,75	0,00	0,00
2018	GUR	1513	60900	Plan riberas, ríos, canal y Sopesens	2017-32	200.000,00	600.000,00	
				Modificación		28.469,12	0,00	
				Total después modificación		228.469,12	600.000,00	